



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 004 B-2007

(de 22 de febrero de 2007)

“Por el cual se aprueba la Maestría en Psicoterapia Integrativa, en la Universidad Especializada de Las Américas”

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas ha sido creada mediante ley 40 de 18 de noviembre de 1997, instaurándose como la cuarta universidad del Estado Panameño, con plena autoridad para establecer sus propios planes y programas de estudios;

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al 6 de enero de 2007, fue presentada a consideración la Maestría en Psicoterapia Integrativa, como una oferta académica que tiene entre sus objetivos formar profesionales capaces de evaluar y realizar diagnósticos generales y perfiles descriptivos, mediante la aplicación de entrevistas, historias clínicas y diversos procedimientos de evaluación;

Que la presentación de la Maestría en Psicoterapia Integrativa, fue ampliamente sustentada y discutida ante los Delegados del Consejo, quienes constataron su adecuado diseño curricular;

Que corresponde al Consejo Académico la aprobación de todas las carreras y programas de orden académico que se desarrollen en UDELAS.

ACUERDA:

Primero: Apruébase, como en efecto se aprueba, la Maestría en Psicoterapia Integrativa, en la Universidad Especializada de Las Américas.

Segundo: La Maestría en Psicoterapia Integrativa tendrá clases de tipo presencial, establecida en cuatro cuatrimestres, 16 asignaturas de 48 horas cada uno y un seminario, y 768 horas teórico prácticas.

Tercero: UDELAS otorgará el título de Maestría en Psicoterapia Integrativa, a quienes aprueban satisfactoriamente todo el Plan de Estudios y cumplan con los requisitos académicos establecidos en el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad.

Cuarto: Para el desarrollo de los cuatrimestres de la Maestría en Psicoterapia Integrativa, el estudiante deberá cubrir un cien por ciento de asistencia (100%) de la fase presencial.

Quinto: Para ingresar a la Maestría en Psicoterapia Integrativa se establecen los siguientes requisitos:

Ingreso:

- Título de Licenciatura en Psicología o equivalentes, médicos psiquiatras;
- Curriculum vitae (Documentos acreditativos);
- Créditos universitarios (Índice Académico universitario no menor de 1.5);
- Aprobar entrevista académica con el Director de Postgrado;

- Entregar copias del Diploma y Créditos de la Licenciatura (debidamente refrendadas por la autoridad competente);
- Certificado de Salud Física y Mental;
- Dos fotos recientes tamaño carnet;
- Copia de la cédula.
- Si ha estudiado en el extranjero, deberá presentar la documentación autenticada y las respectivas traducciones, cuando así lo amerite;
- Entrevista clínica al candidato (sólo para extranjeros)
- Todos los créditos y títulos tienen que estar registrados por Secretaría General.

Sexto: El Plan de estudios de la Maestría en Psicoterapia Integrativa, según la propuesta, es el siguiente:

Plan de Estudios: Maestría en Psicoterapia Integrativa:

Código de asignatura	Cuatr	Denominación	Horas	Créd.
3750	I	Psicoterapia Integrativa	48	3
3751	I	Normalidad, Psicopatología y Diagnóstico	48	3
3752	I	Teoría del Desarrollo Humano	48	3
3753	I	Psicoterapia I	48	3
3754	I	Nuevas tecnologías de la comunicación e información	32	1
3755	II	Metodología de la Investigación I	48	3
3756	II	Psicoterapia II	48	3
3757	II	Psicofarmacología	32	2
3758	II	Ética Clínica del Psicoterapeuta	48	3
3759	III	Psicoterapia III	48	3
3760	III	Psicoterapia Breve, Intensiva y de Urgencia	48	3
3761	III	Metodología de la Investigación II	48	3
3762	III	Práctica Supervisada I	48	3
3763	IV	Psicoterapia IV	48	3
3764	IV	Psicoterapia Grupal	48	3
3765	IV	Práctica Supervisada II	48	3
3766	IV	Trabajo de Grado	48	3
TOTALES			784	48

Octavo: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Postgrado y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Noveno: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2007, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y N° 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta G. de Arosemena
BERTA TORRIJOS DE AROSEMENA
 Presidenta



Carol M. Guerra L.
Mgtra. Carol M. Guerra L.
 Secretaria General